

## **FORMULA DENUNCIA.-**

Señor Juez Federal:

**JUAN RICARDO MUSSA**, por derecho propio, asistido por la letrada que me patrocina, la *Dra. RODRIGUEZ MARIA HIPOLITA*, abogada inscripto al T° XX F° XX0 del C.P.A.C.F, constituyendo domicilio electrónico –cfr. Acordada 38/2013, CUIT 27-21.489.703-8, [infomariaperoni@gmail.com](mailto:infomariaperoni@gmail.com) , celular 11 6130-1401, y constituyen ambos domicilio a los efectos procesales en la calle Cerrito 228 piso 2ª “B” de esta Ciudad - Zona de Notificación N° 54), de esta Ciudad, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

### **I.- OBJETO**

Vengo a interponer formal denuncia a fin de que se investigue la posible comisión de los delitos por la **Violación de la Ley 23592: Penalización de Actos Discriminatorios, Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, Violación de la Ética Pública, violación al Art. 16 de la Constitución Nacional, Abuso de Autoridad, del CODIGO PENAL ARGENTINO y/o lo que V.S. considere, contra la Señora VICTORIA DONDA**, conforme los argumentos y apreciaciones que a V.S. pasó a exponer.-

a).- Vengo a solicitar a V.S. conforme la facultad prevista en los artículos 82 y siguientes del Código Procesal Penal, se me tenga por parte querellante en las presentes actuaciones, con las atribuciones de ley.

## **II.-RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA LA PETICIÓN.-**

A fin de dar precisión a la cuestión de hecho sobre la que girará la presente denuncia es que deberé puntualizar algunas cuestiones de suma relevancia y gravedad.

Motiva esta denuncia el hecho, la cultura de la no discriminación es reciente en nuestro país.

La reforma constitucional del 1994 incluyó, por vez primera, una cláusula antidiscriminatoria en Argentina que permitió la formación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado, creado mediante la Ley 24515 en 1995, que comenzó sus tareas en 1997. Desde de marzo de 2005, por Decreto 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Fue lo que marcó un antes y un después en materia de reconocimiento de los derechos humanos. Esto cobra una especial importancia si tomamos en cuenta que en la década de los sesentas el tema de

la igualdad y no discriminación obtuvo carta de naturalización en otros países, pero el nuestro se incorporó hasta entrado el nuevo siglo al reconocimiento del derecho de las personas a no ser discriminadas. La reforma estableció la obligatoriedad para toda autoridad pública de promover y respetar los derechos humanos, además de prohibir expresamente todo tipo de discriminación. Quizás con buen tino, creyó la Vicepresidente de la Nación, de poner a alguien que un momento llegó a decir que la Expresidente mato a Nisman, pero nunca se sabe o se conoce a una persona hasta que se la ve andar, en este caso de Victoria Donda a mi entender de pocas luces, para darle la tarea de defender a los discriminados, cuando ella en su fuero íntimo fue siempre una explotadora, por la acusación de empleada Arminda Banda Oxa, una mujer de nacionalidad boliviana de 62 años: "...Hace 14 trabaja como empleada doméstica con la familia de Donda. "De esos 14 años, 10 estuvo totalmente en negro, y los últimos tres o cuatro estuvo parcialmente registrada, es decir que estaba registrada con un salario menor", es evidente que la discriminación es un cáncer que daña la convivencia democrática y el tejido social. Su práctica cotidiana visibiliza el esfuerzo institucional y social, y en este caso, por quien debería ser el ejemplo porque fue con el cuento de los Derechos Humanos que los Kirchner y las Madres de Plaza de Mayo la impulsaron a darle un alito que al rato mostro sus uñas que nada tenía que ver en realidad con esas lides.

### **III.- PETITORIO**

Por tanto, a V.S. pido respetuosamente que:

Por todo lo expuesto vengo a solicitar a V.S.:

a) Se tenga por constituido el domicilio, por formulada la presente solicitud de medidas y se continúe el trámite judicial correspondiente;

c) Se dispongan las medidas de prueba pertinente, pendiente, a investigar en relación al hecho denunciado, citándose oportunamente a los presuntos involucrados, y adoptándose a su respecto los recaudos procesales que impidan que eludan el accionar de la justicia o que entorpezcan la investigación;

Tener presente lo expuesto y proveer de Conformidad;

SE AFIANZARÁ JUSTICIA.-

